

COMUNICADO 0187-2019-CPCD:

El comité del Proceso de Contratación Docente de acuerdo con el D.S. N.°001-2019-MINEDU, su modificatoria D.S. N.°003-2019-MINEDU y el Oficio N.° 0242-2019-GRSM-DRE/DO (Baja de valla) y la necesidad de coberturar plazas vacantes se establece el siguiente cronograma:

ETAPA EXTRAORDINARIA I - NIVEL SECUNDARIA ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN.

ETAPA EXTRAORDINARIA II		
N.°	PROCESO	FECHA
01	Publicación de la convocatoria	05 de noviembre del 2019
02	Presentación de Expedientes	06 y 07 de noviembre del 2019 (Turno mañana: De 08:00 a 12:55 horas) (Turno Tarde: De 14:30 a 17:55 horas)
03	Evaluación de Expedientes	08 de noviembre del 2019
04	Publicación de Resultados Preliminares	08 de noviembre del 2019 (A partir de las 12:50 horas)
05	Presentación de reclamos	08 de noviembre del 2019 (Turno Tarde: De 14:30 a 15:30 horas)
06	Absolución de reclamos	08 de noviembre del 2019 (A partir de las 16:00 horas hasta las 17:00 horas)
07	Publicación de Resultados Preliminares	08 de noviembre del 2019 (A partir de las 17:00 horas)
08	Adjudicación de plazas vacantes	08 de noviembre del 2019 (A partir de las 17:00 horas)

Para cubrir la plaza vacante por Abandono de Cargo, los postulantes presentan su expediente en el ÁREA DE MESA DE PARTES de la UGEL Rioja y el Comité de Contratación evalúa dichos expedientes a fin de verificar si acreditan los requisitos establecidos en el D.S N.°001-2019-MINEDU, su Modificatoria D.S N.°003-2019-MINEDU y de acuerdo con el Oficio N.° 0242-2019-GRSM-DRE/DO (Baja de valla) de la especialidad requerida.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

 **Precisiones Generales:** El currículo vitae, debe estar debidamente fedateado, foliado y ordenado de la siguiente manera:

1. FUT
2. D.N.I
3. Formación académica (Documento con el cual está participando: Título, Bachiller, Constancia de Egresado, etc.).
4. Declaraciones Juradas (Anexo 5, 6A, 6B,7) del D.S N.°001-2019-MINEDU.
5. Formación Profesional. (Capacitaciones)
6. Experiencia Laboral (Presentar Resolución o Contrato de Trabajo y Boletas de Pago y/o Recibos por Honorarios).

Requisitos Mínimos según el Decreto Supremo N.° 003-2019-MINEDU Comunicación

 Título Profesional en Educación o Educación Secundaria en:

- Lengua y literatura.
- Comunicación.
- Lingüística y Literatura.
- Lengua Castellana e Inglés.
- Inglés y Castellano.
- Lengua - Comunicación e idioma inglés.

 Título de profesor o licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:

- Lengua y literatura.
- Comunicación.
- Lingüística y Literatura.
- Lengua Castellana e Inglés.
- Inglés y Castellano.
- Lengua - Comunicación e idioma inglés.



Requisitos Mínimos según el D.S. N.°001-2019-MINEDU Comunicación

- a) Titulados de segunda especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria; de lo contrario, este perfil pasa al último orden de prelación).
- b) Grado de Bachiller en Educación en la especialidad.
- c) Grado de Bachiller en Lingüística.
- d) Grado de Bachiller en Letras y Humanidades: Sociología o Derecho.
- e) Estudios en Educación de Lengua y Literatura a partir del octavo ciclo.
- f) Título Técnico de Comunicación o Periodismo o Locución.
- g) Título Profesional Técnico en Publicidad.
- h) Título en Periodismo o Ciencias de la Comunicación.
- i) Título Profesional de Comunicación Social.
- j) Estudiantes de las carreras de Letras y Humanidades Sociología o Derecho a partir del octavo ciclo.
- k) Estudiantes de la especialidad de Comunicación.
- l) Estudiantes de Educación. A partir del octavo ciclo de cualquier especialidad.

Requisitos Mínimos según el Oficio N.° 0242-2019-GRSM-DRE/DO (Baja de valla) - Comunicación

1. Titulados de Segunda Especialidad en Lengua y Literatura o Comunicación.
2. Título Profesional Universitario en Lingüística o Literatura.
3. Grado de Bachiller en Lingüística o Literatura.
4. Egresado o estudios concluidos en Lingüística o Literatura.
5. Título Profesional Universitario en Derecho o Sociología o Periodismo o Filosofía o Psicología.
6. Grado de Bachiller en Educación.
7. Grado de Bachiller en Derecho o Sociología o Periodismo o Filosofía o Psicología.
8. Egresado o estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación.
9. Estudios de Educación: a partir del sexto ciclo de cualquier especialidad.

